Ayto. Castilblanco de los Arroyos

R. A. 46/2025

En virtud de las facultades y atribuciones que legalmente me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41.17 y 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que por Resolución 4/2025, de 21 de enero de 2025 se aprobaron las Bases Generales que regirán el proceso de constitución de bolsa de empleo temporal de Oficiales de 2ª de Albañilería, para dar cobertura a las necesidades en la ejecución de las obras municipales del periodo 2025-2027 de este Ayuntamiento, junto con el temario para la realización de la prueba escrita que se detalla en ellas.

Considerando que el pasado 24 de enero de 2025 se publicó en el B.O.P. dichas bases dando inicio tras la publicación el plazo para la presentación de solicitudes.

Vista la relación de solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentario, para participar en dicha convocatoria, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas según lo establecido en las bases.

De conformidad con lo anterior, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo temporal de Oficiales de 2ª de Albañilería, dando cobertura a las necesidades en la ejecución de las obras municipales del periodo 2025-2027 de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	frEdAx1ZaUGlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	14/02/2025 10:41:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/frEdAx1ZaUGlHYEST4QxSA==		

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION
XX.XXX.845-E	V.M.A.M.	ADMITIDO
XX.XXX.971-T	I.L.A.	ADMITIDO
XX.XXX.625-E	E.A.F.	ADMITIDO
XX.XXX.191-P	J.P.R.	ADMITIDO
XX.XXX.225-L	J.A.J.A.	ADMITIDO
XX.XXX.380-P	M.DLS.M.	ADMITIDO
XX.XXX.475-Y	T.B.J.M.	ADMITIDO
XX.XXX.164-Q	A.O.A.	ADMITIDO
XX.XXX.599-H	D.J.J.M.	ADMITIDO
XX.XXX.319-R	M.L.M.	ADMITIDO
XX.XXX.961-X	T.M.J.	ADMITIDO
XX.XXX.397-F	L.R.L.	ADMITIDO
XX.XXX.484-W	M.M.F.	ADMITIDO
XX.XXX.834-L	E.D.D.	ADMITIDO
XX.XXX.947-D	C.V.A.	ADMITIDO
XX.XXX.983-Z	R.J.J.M.	ADMITIDO
XX.XXX.319-D	C.J.N.	ADMITIDO
XX.XXX.381-B	G.T.D.	ADMITIDO
XX.XXX.304-P	O.J.M.	ADMITIDO
XX.XXX.801-J	T.M.F.J.	ADMITIDO
XX.XXX.504-Q	T.M.E.	ADMITIDO
XX.XXX.805-Q	F.L.T.	ADMITIDO
XX.XXX.850-W	P.C.M.A.	ADMITIDO

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION	CAUSA
XX.XXX.307-G	H.A.J.L.	EXCLUIDO	(1)
XX.XXX.883-T	T.M.B.J.	EXCLUIDO	(2)
XX.XXX.070-G	C.P.A.	EXCLUIDO	(1)
XX.XXX.394-W	H.G.R.L.	EXCLUIDO	(1) y (3)
XX.XXX.393-X	L.P.A.	EXCLUIDO	(1)
XX.XXX.602-E	G.P.F.	EXCLUIDO	(4)
XX.XXX.866-M	V.G.F.J.	EXCLUIDO	(4)
XX.XXX.868-K	R.M.V.M.	EXCLUIDO	(1) y (4)
XX.XXX.259-Z	S.B.J.A.	EXCLUIDO	(1)
XX.XXX.724-W	D.L.J.L.	EXCLUIDO	(1)

(1) NO ACREDITA EXPERIENCIA COMO OFICIAL 2ª ALBAÑIL.
(2) NO PRESENTA VIDA LABORAL ACTUALIZADA
(3) NO PRESENTA D.N.I.
(4) NO ACREDITA FORMACION PRL 20 HORAS

Código Seguro De Verificación	frEdAx1ZaUGlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	14/02/2025 10:41:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/frEdAx1ZaUGlHYEST4QxSA==		

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia **para subsanación de errores, si lo hubiere.**

TERCERO.- Pasado este plazo, se elevará la lista a definitiva a través de una Resolución, en la que además se comunicará la fecha, hora y lugar del examen escrito, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Web corporativa.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Carballar Alfonso, en Castilblanco de los Arroyos a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

José Manuel Carballar Alfonso

RECURSOS: *Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Sevilla*

Código Seguro De Verificación	frEdAx1ZaUGlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	14/02/2025 10:41:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/frEdAx1ZaUGlHYEST4QxSA==		